

UNA NUEVA CONSTITUCIÓN

Patricia Socorro BEDOLLA ZAMORA

SUMARIO: I. *Qué es una Constitución.* II. *Consideraciones.*
III. *Propuesta.*

I. QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN

Durante la época del Derecho Romano se denominaba Constitución a las leyes establecidas por los emperadores. Aristóteles, en su obra *La Política*, percibe como Constitución a la organización regular de todas las magistraturas.

Ya en la Época Moderna se puede observar que no hay una gran diferencia en la concepción que se tenía de una Constitución comparada con la que se tenía en la época de Justiniano en el Derecho Romano.

Jellinek hace alusión a los principios jurídicos que designa a los órganos supremos del Estado, así como su origen y la función que desempeñan dentro del Poder Público.

Bouvier hace mención a que a la Constitución es la ley fundamental de todo país libre y asegura los derechos de los ciudadanos como hombres libres, subrayando que esta definición apunta que sólo tienen constitución los países libres donde los derechos de los ciudadanos están garantizados.

Generalmente en los países de derecho escrito se considera a la constitución como “Ley Fundamental, que contiene preceptos jurídicos para la formación, organización y funcionamiento de los poderes del Estado consagrando los derechos sociales reconocidos por el Estado”.

Aplicando las nociones doctrinarias anteriormente señaladas a nuestro Estado federal dable que el estado de Morelos, como parte del Estado Nacional Mexicano tiene derecho a darse su propia Constitución a fin de poder conducir también, en lo que no se oponga al pacto federal, una vida

unitaria e independiente, estableciendo las bases de su propia organización jurídica-política, su estructura de poder, los derechos que correspondan a los morelenses, sus limitaciones como estado y las responsabilidades que corresponden a sus autoridades.

II. CONSIDERACIONES

La Constitución de Morelos, aprobada por una asamblea constituyente en 1930 ha sufrido diversos cambios a lo largo de sus 73 años de existencia, con la finalidad, según se ha dicho, de ir cambiando a la circunstancia política y social de las diferentes épocas.

La estadística nos dice que ha sufrido reformas, adiciones y derogaciones en 125 artículos de un total de 151, más los bis que se han agregado; esto hace un total de 438 reformas con lo cual es indudable que el espíritu del Constituyente que la creó fuera ya desvirtuado en muchos de sus contenidos esenciales perdiendo la sistematización jurídica que debe caracterizar a todo ordenamiento constitucional, en detrimento de su calidad y comprensión, con lo cual se viene dificultando su debido cumplimiento.

En muchas ocasiones el Constituyente permanente de Morelos ha reformado la Constitución sin tener una idea precisa de la técnica constitucional, incluyendo en el texto cuestiones que deben ser reguladas por las leyes y códigos secundarios, haciendo caso omiso de que en una Constitución deben estar contenidas sólo las normas generales referidas a la estructura política y jurídica del Estado.

Los mexicanos desde nuestra independencia, hemos aspirado a goberarnos mediante leyes, tratando de construir un régimen en donde la aplicación de las normas a gobernantes y particulares, se encuentren garantizadas por los órganos del Estado.

III. PROPUESTA

Nuestro Estado requiere una reforma integral a nuestra Constitución. La propuesta central consiste en la elaboración y adopción de una nueva Constitución, que culmine y concrete la transición emprendida e inaugure un tiempo nuevo en la historia del Estado, es importante hacer

prevalecer el federalismo, apoyando la descentralización del poder y el respeto al estado de derecho. Una nueva Constitución no es la solución automática de los problemas del Estado, pero sí el paso indispensable para transitar de un sistema que se centraliza en el Ejecutivo estatal a un régimen genuinamente democrático que reestructure y fortalezca sus instituciones y para convenir al derecho en fuente genuina de obligaciones y de certidumbres, una Constitución digna de tal nombre no debiera ser modificada al arbitrio de los gobernantes sino, en caso excepcional, mediante el método refrendario. Un Estado fuerte, debe fomentar la descentralización creciente del poder hacia los estados, hacia los municipios, hacia las organizaciones sociales y los propios ciudadanos.

1. *¿Cómo lograrlo?*

A través del restablecimiento de la Reforma del Estado, que se instituya como una mesa dentro de la estructura del Poder Legislativo, ya que es ahí donde prevalece la pluralidad de pensamientos e ideologías.

2. *¿Qué debe contener?*

Los objetivos de la transición democrática, deben ser por una parte, la restitución de la confianza, es decir, la reconstrucción de un pacto entre Estado y sociedad, como una posibilidad de construcción de una nueva legitimidad. Y, por otra el desmantelamiento de las viejas estructuras del poder, llegando a la construcción de convenios, vía rendición de cuentas, castigo a los responsables de delitos patrimoniales, de violación a derechos humanos y establecimiento de absoluta exigibilidad judicial y social, sobre todos los actos del poder público.

En Morelos, el problema de rendición de cuentas no sólo se refiere a los crímenes de un régimen autoritario en contra de los derechos humanos, como es el caso del grave y muchas veces denunciado método policial de la Procuración de Justicia.

México ha implementado importantes reformas legales a su legislación, a fin de promover la participación del sector privado, nacional y extranjero en el desarrollo de la economía del país. Para lograr esto, la Constitución Política del Estado debe actualizarse, implementando reformas que provean una certeza legal a las actividades productivas y además atraer capital externo.

En materia económica la Hacienda estatal debe tener una composición establecida en un criterio de racionalidad para las finanzas públicas y disponer de una estricta disciplina fiscal indicando que el gasto se establezca en el presupuesto de egresos sea igual o inferior a los ingresos previstos.

El turismo es considerado parte fundamental del estado de Morelos, por ello es necesario establecer que para su desarrollo económico e infraestructura debe estipularse un marco sustentable que cuide necesariamente del patrimonio histórico, cultural y patrimonial.

La inversión pública, privada y social debe considerarse fomentada por el Estado con la finalidad de generar fuentes de empleo, proporcionar seguridad social y promover el bienestar de los morelenses.

Debemos puntualizar que el problema de Morelos es el mismo de todo el país y por eso, el reto fundamental a resolver es el crecimiento poblacional y no existe país ni ciudad en el mundo capaz de resistir la duplicación, en dos décadas, de su base humana y de ahí que, entre otras cosas, urge, y urge mucho, un sistema de planificación familiar efectivo y dirigido principalmente a la población masculina ya que es harto conocido que hoy son las mujeres la que tienen la responsabilidad de la planificación, pero de nada sirve si los varones no asumen esa responsabilidad al tener hijos fuera de su estructura familiar, hijos que además casi siempre son abandonados, se requiere también, en consecuencia del aumento de la población infraestructura urbana, ordenada, planeada, de reservas territoriales, de orden al crecimiento de los asentamientos humanos y en consecuencia a la tenencia de la tierra.

Debemos lograr cambios estructurales que son los que legitimen y fortalezcan instituciones como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito, que han sido establecidos en Morelos desde hace ya tres años, pero con una serie de candados que los hacen prácticamente imposibles, se requieren pues, fórmulas que garanticen que la participación de los ciudadanos tenga éxito.

Vivimos los derechos democráticos pero todavía no las obligaciones; falta una porción de esta cultura democrática ligada indisolublemente a las obligaciones que son, desde las más conocidas y evidentes, como el pago de impuestos, hasta las más complicadas, que implican el ejercicio de los valores de tolerancia, respeto a los demás, aceptación de lo diverso y, sobre todo, cumplimiento puntual del orden jurídico.

Creo y lo creo convencido, que en el momento en que se den dos variables necesarias: el cumplimiento pleno del sistema legal, el cumplimiento pleno de la Ley, y la participación cívica también a plenitud, este Estado y este país tendrán las mejores condiciones de vida.

Debemos garantizar la defensa de los derechos humanos agregando no sólo lo que reconoce nuestra Constitución federal, sino reconociendo todos aquellos que implementan en las leyes federales secundarias, además de aquello que se establecen en los tratados internacionales, así pues habrá que reconocer derechos como: el honor, el derecho a la intimidad familiar y personal, el libre derecho de la personalidad, el derecho de vivir en un medio ambiente sano y equilibrado.

Por supuesto no debemos dejar de lado la equidad de género, haciendo realidad la igualdad legal en la vida real, protegiendo los derechos de las mujeres en el área laboral, de salud, educativa, tratar de ser el Estado garante en los pequeños núcleos de poder para las mujeres, la violencia intrafamiliar, el abuso psicológico y físico que muchas veces se comete en las mujeres y en los menores.

Debemos garantizar el control constitucional local y la preeminencia del Estado de Derecho, para que el imperio de la ley determine las atribuciones y obligaciones de los gobernantes, así como los derechos y deberes de los gobernados, así para la defensa de esos derechos fundamentales se debe implementar el Juicio de Protección de derechos humanos, para ello es necesario crear una sala de Control Constitucional que conocerá de estos asuntos, y que estará adscrita al Poder Judicial. Además que podrá conocer de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y de las acciones de omisión legislativa.

En materia educativa habría que implementar las bases para expedir licencias a universidades privadas, ya que actualmente Morelos está lleno de escuelitas que se dicen “universidades” que no reúnen los requisitos mínimos indispensables ni física ni académicamente para tener ese nivel, creando profesionistas al vapor, saturando de ellos al Estado y sobre todo en carreras tradicionales, sin vincular la formación de profesionistas con las necesidades de perfiles determinados que las empresas o el propio sector público requieren, estamos pues, formando de más y mal a profesionistas que no van a tener empleo.

En materia orgánica, habrá que revisar cuidadosamente las estructuras administrativas de los tres poderes, para el efecto de hacerlos más eficientes y eficaces, establecer el servicio civil de carrera en los poderes Ejecutivo y Legislativo, y la carrera judicial en el Poder Judicial, además de adelgazar a la burocracia.

Es importante establecer que los organismos autónomos de Estado tengan personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica y presupuestal, que les garantice libertad en su toma de decisiones, pero que deben ser fiscalizados porque se nutren de dinero público y esto definitivamente debe incluir a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Vale la pena establecer la afirmativa ficta como regla en diversas actividades.

Es importante perfeccionar el sistema de vigilancia del uso de los recursos públicos, a través de la Auditoría Superior adscrita al Congreso del Estado.

En materia electoral y dado el gasto que representa el mantenimiento de un Tribunal Estatal Electoral, se debe estructurar preferentemente una sala Electoral en el Tribunal Superior de Justicia que conozca de los recursos electorales así como, de los recursos de los procesos de plebiscito y referéndum.

Se debe establecer para el Poder Ejecutivo que los secretarios de despacho sean morelenses, contar con título profesional y experiencia en la actividad a que se refiera la secretaría para la que es propuesto.

Debe eliminarse el refrendo del nombramiento del procurador de Justicia, por parte del Congreso, en virtud, de que es una práctica de carácter parlamentario que no va de acuerdo con la naturaleza de nuestro sistema político.

La procuración de justicia es un tema importante, delicado y total en la vida de los morelenses, las reformas aquí deben ser estructurales, por ello se debe contemplar la protección a las víctimas de los delitos, ya que en este rubro han quedado olvidadas y la legislación sólo se ocupa de los presuntos delinquentes.

En materia municipal se debe reconocer en el Ayuntamiento:

- El Ayuntamiento es un nivel de Gobierno.
- La exclusividad del ejercicio de sus atribuciones.
- Fortalecer y ampliar la facultad reglamentaria del Ayuntamiento.

- Fortalecer su facultad hacendaría, estableciendo que los Ayuntamientos recaudaran y administraran en forma directa y libre los recursos de su hacienda.
- Su atribución de proponer sus propios órganos de control interno.

En materia de responsabilidades de los servidores públicos debe ir desde la administrativa hasta la penal dándose un necesario seguimiento a las denuncias presentadas por los particulares, ya que una vez establecido el sistema de servicio civil de carrera y otorgar la seguridad jurídica en el trabajo a los servidores públicos, éstos deben ser duramente juzgados por las faltas cometidas de cualquier índole. Incluso el Estado, en materia de responsabilidad patrimonial, podrá repetir en contra de su funcionario si por negligencia, descuido o error que pudo haberse subsanado, perjudicó en su patrimonio, persona o garantías a algún gobernado.

Es importante comprender que no se puede aspirar a la modernidad política que nos exige un orden internacional globalizado, en un marco jurídico obsoleto, deficiente e inoperante por estar compuesto de leyes que habían perdido vigencia en la realidad. Porque claro, como es de comprenderse, una vez que se ha tenido una nueva Constitución se tendrá un nuevo orden jurídico en la legislación secundaria dándonos así oportunidad de ordenarla, sistematizarla y depurarla.

El mayor bien que un Estado tiene son sus ciudadanos, y es su principio fundamental ser el garante de que tengamos un nivel de vida digno, a través de fuentes de empleo, de orden social, de orden urbano, de tener pues, un Estado de Derecho equitativo, equilibrado que nos dé certeza y confianza en nuestras instituciones y en consecuencia en nuestras autoridades, no podemos vivir en un Estado en el que los ciudadanos cada vez más utilizan medios violentos para hacerse oír, no puede haber tal vacío de autoridad que se traduce en ingobernabilidad y que hoy, y es doloroso reconocerlo, vivimos en el estado de Morelos.